

C. Karla Arredondo
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **01058019**, el día **25 de abril del año 2019**, misma que a la letra dice:

• *“Derivado de la expedición del decreto 118 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 191, tercera parte el día 29 de noviembre de 2016, se pregunta lo siguiente:*

1. Si de conformidad con el artículo sexto transitorio el municipio adecuó los reglamentos y demás ordenamientos municipales que resultan aplicables en concordancia con la Ley para regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato.

2. Si de conformidad con el artículo octavo transitorio el municipio tuvo a bien generar facilidades administrativas, de gestión y acompañamiento para que los centros de atención a los que hace referencia este decreto pudieran cumplir con lo establecido en la Ley para regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato.

En caso de que la respuesta sea afirmativa en cualquiera de los puntos anteriores, favor de acompañar evidencia.”

Se remite copia simple de los siguientes: **Oficio número SMDIF.DG-337/2019**, suscrito por la **Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson, Director General del DIF Municipal y Oficio número DG394/2019**, suscrito por el **Lic. Noé Soto Arias, Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento**, mismos que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.

Atentamente

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Edificio

En atención a su oficio U.A.I.P.1274/2019, recibido el día de hoy y través del hace saber de la solicitud de información planteada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el folio 01058019, por la ciudadana Karla Arredondo, quien a la letra entre otras cuestiones plantea: "Derivado de la expedición del decreto 118 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 191, tercera parte el día 29 de noviembre de 2016, se pregunta lo siguiente: 1. Si de conformidad con el artículo sexto transitorio el municipio adecuó los reglamentos y demás ordenamientos municipales que resultan aplicables en concordancia con la Ley para regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato...", en tiempo y forma se indica:

Que el tema traído a colación por la peticionaria, se encuentra incluido o forma parte de los trabajos implementados al interior de la administración y encaminados como en otras ocasiones se ha informado, a lograr un paralelismo entre la legislación local y los reglamentos vigentes en el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento, le expreso mi consideración y respeto.

Atentamente

Lic. Noé Soto Arias

**Enlace de la Secretaría del Ayuntamiento ante la Unidad de
Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

Con copia para:
Archivo
Minutario
NSA



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a
la información Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente.

En atención a oficio U.A.I.P.1275/2019, relativo a la solicitud de la C. Karla Arredondo registrada con el número de folio 01058019, quien requiere:

- *"Derivado de la expedición del decreto 118 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 191, tercera parte el día 29 de noviembre de 2016, se pregunta lo siguiente: 1. Si de conformidad con el artículo sexto transitorio el municipio adecuó los reglamentos y demás ordenamientos municipales que resultan aplicables en concordancia con la Ley para regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato. 2. Si de conformidad con el artículo octavo transitorio el municipio tuvo a bien generar facilidades administrativas, de gestión y acompañamiento para que los centros de atención a los que hace referencia este decreto pudieran cumplir con lo establecido en la Ley para regular la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Guanajuato. En caso de que la respuesta sea afirmativa en cualquiera de los puntos anteriores, favor de acompañar evidencia."*

Al respecto le informo que el Patronato del Sistema DIF, aprobó el 9 de octubre de 2018, el Reglamento Interno de las Estancias Infantiles del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guanajuato o Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI's), el cual actualmente se encuentra en revisión por parte del área jurídica del DIF Municipal de Gto, para su actualización, atendiendo a las necesidades del Sistema.

Por cuanto a la acreditación del cumplimiento de los centros de atención, anexo copia simple de la evidencia generada hasta la fecha de la presente.

Sin otro particular por el momento reciba de mis consideraciones la más distinguida.

Atentamente


Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson

Directora General





Guanajuato, Gto. 28 de marzo de 2019

SMDIF/ DG/0232/2019

Asunto: Se hace entrega de las Carpetas correspondientes a las Estancias DIF Municipal, El Encino y Las Rinconadas


Lic. Alfredo Torres Morales
Director de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes
SEDIF de Guanajuato
Presente

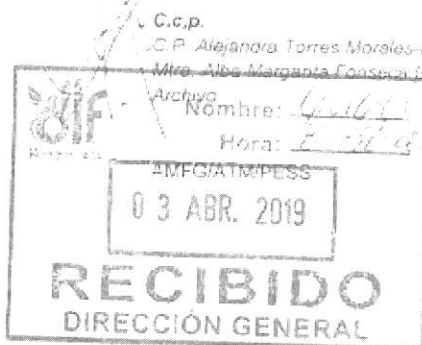
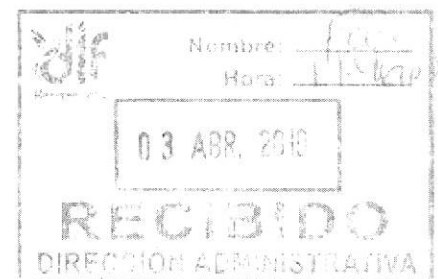
Aprovechando el presente para enviarle un cordial saludo y en atención a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa "Club de Peques en Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2019, me permito hacer entrega de 03 (tres) carpetas con la documentación requerida en el artículo 20 de las reglas mencionadas; las cuales corresponden a los CADI que a continuación detallo:

- Estancia DIF Municipal
- Estancia Las Rinconadas
- Estancia El Encino

Sin otro particular por el momento, y en espera de que se considere el cabal cumplimiento, reciba de mis consideraciones la más distinguida.

Atentamente
Somos Capital
Capital que Trasciende


Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General



Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

DIF Municipal Guanajuato | 3601FGT00010
www.guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato, Gto.; a 28 de marzo de 2019

Oficio No.: SMDIF/DG/0243/2019

Asunto: Se informa que la Estancia Infantil El Encino, actualmente cuenta con una Programa Interno de Protección Civil

Lic. Alfredo Torres Morales

Director de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes

Sistema Estatal DIF Guanajuato

Presente.

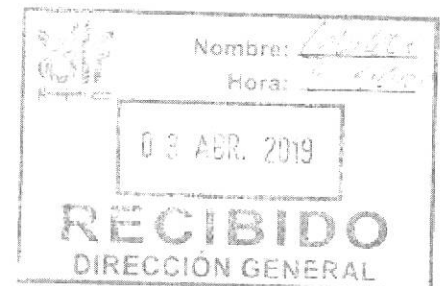
Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que hago referencia a lo establecido en el artículo 20 fracción IV inciso c) de las Reglas de Operación del Programa "Club de Peques en Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2019, en donde se establece el requisito de " **contar con un Programa Interno de Protección Civil en cada CADI, así como visto bueno del mismo por parte de Protección Civil Municipal**".

Al respecto le comento que la Estancia Infantil El Encino, actualmente cuenta con una Programa Interno de Protección Civil cuya vigencia termina el día 8 de agosto de 2019, para lo cual anexo copia del visto bueno (factibilidad) del mismo emitido por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guanajuato. Así mismo, le comento que es compromiso de este Sistema DIF del Municipio de Guanajuato el actualizar de inmediato la vigencia del Plan en mención, realizando el procedimiento que corresponda para el siguiente ciclo escolar 2019-2020.

Sin más, agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente
Somos Capital
Capital que Trasciende

Lic. Patricia Elaine Sánchez Stevenson
Directora General

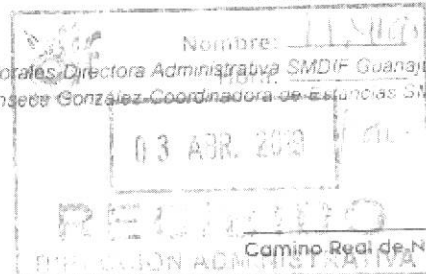


C.c.p.

C.P. Alejandra Torres Morales, Directora Administrativa SMDIF Guanajuato-Para su conocimiento
Mtra. Alba Margarita Fonseca González, Coordinadora de Estancias SMDIF-Mismo fin

Archivo

AMFG/ATM/PSS



Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.
30 Municipal, Guanajuato, Gto. SMDIF/Gto. Gto.
www.guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato, Gto.; a 28 de marzo de 2019

Oficio No.: SMDIF/DG/0242/2019

Asunto: Se informa que la Estancia Infantil Las Rinconadas, actualmente cuenta con una Programa Interno de Protección Civil

Lic. Alfredo Torres Morales

Director de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes

Sistema Estatal DIF Guanajuato

Presente

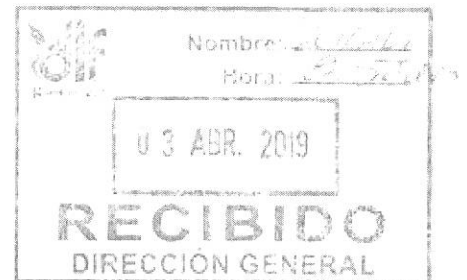
Aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo, al tiempo que hago referencia a lo establecido en el artículo 20 fracción IV inciso c) de las Reglas de Operación del Programa "Club de Peques en Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2019, en donde se establece el requisito de "... **contar con un Programa Interno de Protección Civil en cada CADI, así como visto bueno del mismo por parte de Protección Civil Municipal**".

Al respecto le comento que la **Estancia Infantil Las Rinconadas, actualmente cuenta con una Programa Interno de Protección Civil** cuya vigencia termina el día **8 de agosto de 2019**, para lo cual anexo copia de visto bueno (factibilidad) del mismo emitido por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guanajuato. Así mismo, le comento que es compromiso de este Sistema DIF del Municipio de Guanajuato el actualizar de inmediato la vigencia del Plan en mención realizando el procedimiento que corresponda para el siguiente ciclo escolar 2019-2020.

Sin más, agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

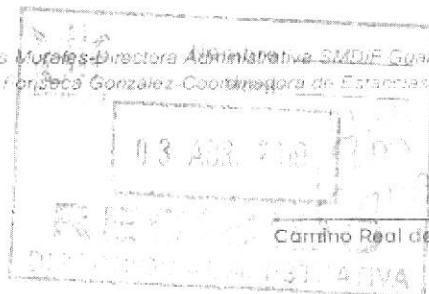
Atentamente
Somos Capital
Capital que Trasciende

Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General



C.c.p.
C.P. Alejandra Torres Morales - Directora Administrativa SMDIF Guanajuato - Para su conocimiento
Mtra. Alba Margarita Flores González - Coordinadora de Estancias SMDIF - Mismo fin
Archivo

AMFG/ATM/PESS



Tels. (473) 7322625 / 1090518

Carreño Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.
Tel. Municipal Guanajuato: 0473 7320000
www.guanajuatocapital.gob.mx



Guanajuato, Gto.; a 28 de marzo de 2019

Oficio No.: SMDIF/DG/0241/2019

Asunto: Se informa que la Estancia Infantil DIF Municipal, actualmente cuenta con una Programa Interno de Protección Civil

Lic. Alfredo Torres Morales

Director de Acciones en Favor de Niñas, Niños y Adolescentes

Sistema Estatal DIF Guanajuato

Presente.

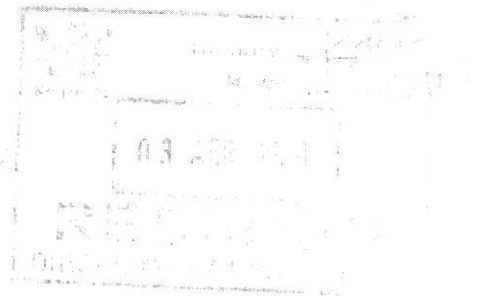
Aprovecho la presente para enviarme un cordial saludo, al tiempo que hago referencia a lo establecido en el artículo 20 fracción IV inciso c) de las Reglas de Operación del Programa "Club de Peques en Desarrollo" para el ejercicio fiscal 2019, en donde se establece el requisito de " **contar con un Programa Interno de Protección Civil en cada CADI, así como visto bueno del mismo por parte de Protección Civil Municipal**".

Al respecto le comento que la Estancia Infantil DIF Municipal, actualmente cuenta con una Programa Interno de Protección Civil cuya vigencia termina el día 8 de agosto de 2019, para lo cual anexé copia del visto bueno (factibilidad) del mismo emitido por la Dirección de Protección Civil del Municipio de Guanajuato. Así mismo, le comento que es compromiso de este Sistema DIF del Municipio de Guanajuato el actualizar de inmediato la vigencia del Plan en mención, realizando el procedimiento que corresponda para el siguiente ciclo escolar 2019-2020.

Sin más, agradeciendo de antemano su atención, quedo a sus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente
**Somos Capital
Capital que Trasciende**

Lic. Patricia Elain Sánchez Stevenson
Directora General



C.c.p.

C.P. Alejandra Torres Morales, Directora Administrativa SMDIF Guanajuato-Para su conocimiento

Mra. Alba Margarita Fonseca González-Coordinadora de Estancias SMDIF Mismo fin

Archivo

Hora:

AMFGIAT/PESS

03 ABR. 2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

Tels. (473) 7322625 / 1090518

Camino Real de Noria Alta 17, Col. Guanajuato Centro, CP 36000 Guanajuato, Gto.

DIF Municipal Guanajuato @DIFGTOGto
www.guanajuatocapital.gob.mx



530
A/10

Dirección Municipal de Protección Civil
Oficio: D.M.P.C. A P/0526 del 14/2019
Asunto: Vigencia.
"2019 Año de Caudillo de San Emiliano Zapata".
28 de marzo de 2019.

Mtra. Patricia Elaine Sánchez Stevens
Directora del DIF Municipal Guanajuato
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, así mismo le informo que una de las tareas de Protección Civil es la de establecer acciones tendientes a prevenir y/o reducir riesgos; y por ende el efecto del impacto destructivo de los fenómenos naturales o humanos sobre la vida, bienes de la población, los servicios e infraestructura pública y el medio ambiente.

Conforme a lo establecido en la Ley Federal y el Reglamento de la Ley General de Protección Civil y el Reglamento de Protección Civil del Municipio de Guanajuato.

En otro orden de ideas se le comunica que los Programas Internos de Protección Civil así como los Planes de Contingencia de las Estancias Infantiles que presenta El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de las Familias de Municipio de Guanajuato "DIF", siendo el Consultor el Ing. Raúl Martínez García se extiende an hasta el costo de \$COSTO del presente año **VIGENTES**

Sin más por el momento me despido de usted, lo sin antes enviarle un cordial saludo y agradecer su atención a lo expuesto.

T.E.M. José Félix
Quedando a sus apreciables ordenes para cualquier actividad en la que esta normativa nos permita coadyuvar.

Atentamente,

T.E.M. José Félix Pérez Ramirez,
Director.

C.c.: Mtro. Samuel Urbán García - Gerente General de Protección Civil
Arq. Samantha del Río López - Responsable de Protección Civil
Ing. Juan Carlos Sepúlveda Zúñiga - Responsable de Protección Civil
Archivo Municipal
Módulo
T.M. J.F.R.



Atención: Oficina de Protección Civil
Carretera Delegada de la Carretera S/N, Col. Estrella, P.O. Box 100, Guanajuato, Gto.
C.P. 37000, Guanajuato, Gto.
tel: (477) 242 22 88, proteccioncivil@proteccioncivil.guanajuato.gob.mx



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
GUANAJUATO**

Municipio Municipal de Protección Civil

**SECRETARÍA DE
DEFENSA CIVIL**

25 de agosto de 2018

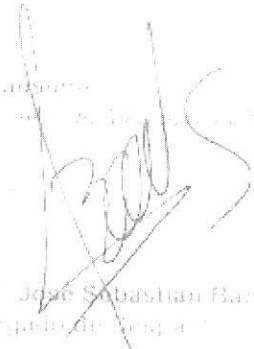
**LIC. LEIDY S. MAGDIANA ESCOBAR BERNANDEZ
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA VAZARALLE DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO
PRESENTE.**

Por medio de la presente se le informa que se ha concluido el primer trimestre del Programa de apoyo de atención a las familias vulnerables.

Con respecto al informe de actividades que se le entregó el día 27 de agosto de 2018, se le informa que se han realizado las actividades programadas para el primer trimestre del presente año, así como el seguimiento a las familias beneficiarias.

Se le informa que se ha realizado el seguimiento a las familias beneficiarias del programa de apoyo de atención a las familias vulnerables, así como el seguimiento a las familias beneficiarias del programa de apoyo de atención a las familias vulnerables.

Se le informa que se ha realizado el seguimiento a las familias beneficiarias del programa de apoyo de atención a las familias vulnerables, así como el seguimiento a las familias beneficiarias del programa de apoyo de atención a las familias vulnerables.

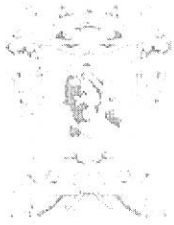
Atentamente,

El Sr. José Sebastián Barrios
Coordinador de Programa



DIRECCION

*Alm
C912hd*

8:17
Realización
09/08/18



**PRESIDENCIA
MUNICIPAL DE
GUANAJUATO**

Comité Municipal de Protección Civil

Carretera a San Mateo, s/n. P.O. Box 1000
Guanajuato, Gto. México. C.P. 37000

Tel: 477 438 1500

LIC. JOURDES MARCELIANA SEPULCREZ GONZALEZ
DIRECTORA GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES
TRAYECTORIA DEL SERVIDOR PÚBLICO MUNICIPAL
EX-SISTE

Por medio de la presente se le informa que se ha dado cumplimiento al programa de capacitación "Taller de Evaluación de Impacto Social" que se realizó el día 08 de agosto de 2018.

El día 08 de agosto de 2018 se realizó el taller de Evaluación de Impacto Social en el salón de usos múltiples de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual se contó con la presencia de los señores: **FACILITADOR:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz, Director de Asesoría Social y **SECRETARIO:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz.

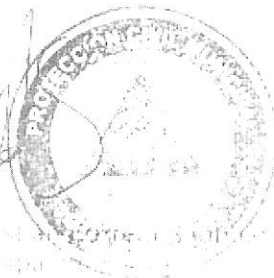
El taller se realizó en el salón de usos múltiples de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual se contó con la presencia de los señores: **FACILITADOR:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz, Director de Asesoría Social y **SECRETARIO:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz. El taller se realizó en el salón de usos múltiples de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual se contó con la presencia de los señores: **FACILITADOR:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz, Director de Asesoría Social y **SECRETARIO:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz.

El taller se realizó en el salón de usos múltiples de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual se contó con la presencia de los señores: **FACILITADOR:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz, Director de Asesoría Social y **SECRETARIO:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz. El taller se realizó en el salón de usos múltiples de la Presidencia Municipal de Guanajuato, en el cual se contó con la presencia de los señores: **FACILITADOR:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz, Director de Asesoría Social y **SECRETARIO:** Lic. Juan Carlos Rodríguez de la Cruz.

Atentamente,

Lic. Jourdes Marceliana Sepulcrez González

Lic. Jourdes Marceliana Sepulcrez González
Licenciada en Asesoría Social



DIRECCION

8:17
Recibido
09/08/18
M

Albert
09/12/18



Presidencia Municipal de Guanajuato
Carretera a San Mateo, s/n. P.O. Box 1000
Guanajuato, Gto. México. C.P. 37000